

Circular N° 1336/1995

26 de Abril de 1995

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 28 de Abril de 1995

Boletín DGI N° 498, 01 de Junio de 1995, página 683

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Decreto N° 314/95. Resolución General N° 3963. Sistema Unico de la Seguridad Social. Régimen de facilidades de pago. Decreto N° 316/95. Resolución General N° 3962. Presentación espontánea - régimen de facilidades de pago

Normas Vinculadas:

Decreto N° 314/1995 (REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO DEL SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL) Decreto N° 316/1995 (REGIMENES DE PRESENTACION ESPONTANEA Y DE FACILIDADES

- Decreto General N° 3963/1995
 - Resolución General N° 3962/1995
-

TEXTO

Atento que las áreas de esta Dirección General han recibido presentaciones de los responsables, acogidos a las normas a que se refiere el asunto, con posterioridad a los vencimientos fijados oportunamente, distribuidos en varios días para evitar aglomeraciones, y que el rechazo de las mismas, dada su cantidad, originaría serios trastornos en el normal desenvolvimiento de la actividad de este Organismo, aclárase que dichas presentaciones serán tenidas como efectuadas en término siempre que lo hayan sido hasta la fecha de la presente inclusive y se hubieran cumplido con los requisitos pertinentes y efectuado el ingreso en efectivo previsto en las disposiciones de que se trata.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Ricardo Cossio. Director General.